

mismo, se encuentra a disposición del público la matrícula comprensiva de aquellos sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal radica en este municipio y tributan por cuota nacional.

La matrícula se pondrá a disposición del público para su examen desde el 4 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2009, en la Administración de Hacienda de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1.

Recursos

1. Cuotas municipales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula; contra la resolución del recurso de reposición podrá formular reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes ante el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

2. Cuotas nacionales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo, Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de abril de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/5.461/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 22 de abril de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición de ocho plazas de bibliotecarios auxiliares, grupo C de titulación, para la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo.

Segundo.—Exponer las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicado.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significando que contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de abril de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 1 de abril de 2009), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/5.190/09)

RIBATEJADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes impuestos correspondientes al ejercicio 2009:

- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de basura.

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El cobro en período voluntario se efectuará en las oficinas de Recaudación Municipal o en las entidades bancarias colaboradoras durante los días comprendidos entre el 1 de junio al 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

La cobranza se realizará en las dependencias municipales los días 15 de junio y 27 de julio de 2009, en horas de diez a trece, pudiendo realizar igualmente el pago en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en calle Téllez, número 18, en horas de nueve a trece, excepto los días de cobro en el propio Ayuntamiento.

Igualmente, podrán realizar el pago mediante la notificación que reciban en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se les indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, interés de demora y, en su caso, las costas que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

En Ribatejada, a 12 de mayo de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/6.282/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

Resolución de fecha 20 de mayo de 2009, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, turno libre, OEP 2007, denominación ingeniero técnico de obras públicas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público el nombramiento del siguiente funcionario de carrera, de acuerdo con la propuesta del tribunal de selección:

1. Don Víctor Manuel Guijorro Belinchón, con documento nacional de identidad número 2244451-L.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de mayo de 2009.—El concejal-delegado (PD, 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(03/16.780/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas VSG 01, A1, B1a1b, B5b, B2, B3, VI-2, V04, 4 y viario zona de ordenación ZUOP 18 "Capaneira" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

La resolución de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, o potestativamente, en plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, contado el plazo en ambos casos desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/6.342/09)